



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



Folio LF/0582/25

Fecha de expedición 15/08/2025

Licencia de Construcción

-		encia del	31	de JUL		2025	al	31	de JUL	o del	2027	
Datos de	nscripción	en el regis	tro púb	lico de la p	ropiedad			CI	ave catas	tral		
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong.	Reg.	Mza.	Lote	Nivel	Depto.
9963	499	08	11	24	17		of figure several the state of the first state of the					
					Ubicación	de la obra						
Calle: CIRCUITO CARTAGENA Y CA			ALLE CUENCA Manzana(s): 18									
Lote(s):				1		Υ		2			_BAL	
Número(s) of	cial(es):		260 E	DIF. 47 AL 5	2 INT. A,B,C,D	,E,F, C/U Y	57 EDIF.	41 AL 46 IN	IT. A,B,C,D,	E.F. C/U		
Fraccionamie	1100					LA QUEREN						
Localidad / M		VE	ERACRUZ	, VERACRUZ	2	Superfic	ie escritu	urada:		2,442.517	m2	
Boleta predial:				, and an	Tipo de	Tipo de lote: CONDOMINAL						
				Datos	del propie	tario o pos	seedor					
Nombre:	BANCO MO	DNEX, S.A. IN	STITUCIÓ	N DE BANC	A MULTIPLE,	MONEX GE	RUPO FIN	NANCIERO	/ RUBA DE	SARROLLO	S, S.A. D	E C.V.
Domicilio:		AV. EJÉRCIT	O MEXIC	ANO # 1122	INT. 18 EJIDO	PRIMERO	DE MAY	O SUR, BO	CA DEL RI	O. VERACR	UZ	
					aracterística					L ML		
Auto	rizaciones	solicitadas				Ordenami	ento tei	rritorial y	datos es	pecíficos		
X Obra nue	_3E3E	3,870.10	0 m2	Licencia	de uso de su	ielo: DOPDU	J/SDDU/	OT/US/170	5/2024	Fec	ha: 14	/05/2024
- N	- Ampliación		m2	Folio(s) c	le alineamier	nto(s):			646/2	5		
- Regularización		*******	m2		otorgamien		07/2025	Vivie	ndas autori	zadas:	72 v	ivs.
- Revalidación		79.870	m2	Superfici	e de constru	cción autor	izada:	L affi	3,870	0.100 m2	sille si	
X Barda			ml	Superfici	e de constru	cción existe	ente:		W 11 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		TEE .	
- Alberca		*******	m3	Tipología	de la edifica	ción a cons	struir:			ATTENDED	7 - 100	2
	le proyecto		m2	72 VIVS	S. 12 EDIFICIO	S DE 322.50	9 M2 C/U	J				
	tivo de impa		al		200				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NAV OF THE		
Oficio No.: IRA/MIA-074/2023				Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y 2 NIVELES								
Dependencia: SEDEMA Dictamen de desarrollo urbano			Altura máxima sobre nível de banqueta: 8.58 m									
	nen de desai	rrollo urbano)	Coeficier	ite de ocupad	ción de suel	o por pro	ototipo:				
Oficio No.: Números Lotificaciones/Relotificaciones				MZA 18 LT 1 (52.00%) LT 2 (50.55%)								
	otificaciones	Relotificaci	ones	Número	de cajones se			Per 1		RVIVIENDA		
Lotificación: Relotificación:	DODDII/E	DACC/DD/2676	/2024			ncia al recib	The second secon	and the second s		rrespondie		
Relotificación: DOPDU/FRACC/RP/2638/2024 Resolutivo protección civil				Folio de p			20250731	/57/00022		Fecl	na: 31/0	07/2025
Oficio No.: SPC/DGPYR/VYR/D-169/2025					total del pago				\$ 250,337.0	00 M.N.		
JIICIO NO.,	SPC/DGP	Y K/ V Y K/ D-169/	72025		s) anterior(es		ACCOUNT OF THE		Law City		100	98
			N TOWN	- 1	de peritos	responsa	Distriction of the Control of the Co					
Perito responsable de ob				8 6	C CONTRACTOR CONTRACTO							
Cédula profesional: 8788985					1/(54	Argue Carto	-	10.00	1000	NANDO ESPIN	12	
Registro municipal: PRO-EITE-205-19					O CONTROL CONT						RQ-EISF-009-	
Registro S.S.A.		DPRS		STATE OF THE PARTY AND ASSESSED.	Estructur	anxied	. Prof.:		DE LA CRUZ S			
3		DI NO	357		DIMECCI	ON DE	-	nbre:	3492906			ST-SOSJ-006-
				and the same of th	V DESAR	ublyca's	4	. Prof.:		NTONIO PINILI		
					. com 10 - 1 - 1 3 4	11 121 1 1 1 1 1		. [] U [4806145	Red, MDa	I. PCRO-IN	NS-PIRJ-014-1

Arq. Julio César Torres Sánchez.

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Autorizó

Mtra. Mariluz Adrana Arroyo Arriola.

de Desarrollo Urbano. Subdirector

Vo.Bo.

L.A.E Anibal Maturano Ramírez.

Coordinador de Fraccionamientos.

Elaboró

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

Código: 05daa3af

Fundamentos

Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.